

Actividades del GT de la IDE Local

Objetivos y retos

Fina Saez Burgaya
Coordinadora del GT de la IDE Local
30/5/2024

www.idelocal.es
idee@transportes.gob.es



Actividades del GT de la IDE Local: objetivos y retos

1.

Antecedentes / Contexto

2.

Objetivos del GT IDE Local

3.

Legislación

4.

Retos y Acciones

5.

www.idelocal.es

1. Antecedentes / Contexto

2007

Aprobación directiva INSPIRE

2008

JIIIDE - Adeje (Tenerife)

Se plantea la necesidad de crear un grupo de trabajo focalizado en la IDE Local

2009

Reunión GTIDEE - Málaga

Se aprueba la creación del Grupo de Trabajo de la IDE Local

2010

Aprobación LISIGE

2. Objetivos del GT de la IDE Local

Misión

Propósito: Promover la interoperabilidad en el ámbito local y asegurar el cumplimiento de la legislación de la IDE Local mediante el trabajo coordinado de las administraciones locales

Visión

Objetivo largo plazo: Conseguir que la información de la administración local sea homogénea, interoperable, abierta y disponible según la legislación vigente, en todo el ámbito español

Valores

Principios: Reutilizar, colaborar, compartir, trabajar en equipo, transversalidad

3. Legislación

INSPIRE

Directiva 2007/2 INSPIRE

Uno de los principios de la directiva es que **los datos sean producidos una sola vez y gestionados donde sea más eficiente su actualización**

LISIGE

Ley 14/2010 LISIGE

Las entidades locales **deben producir cartografía topográfica** escala > 1:5.000 y la **cartografía temática que precise en el ejercicio de sus competencias** (art.18)

Conjunto datos alto valor

Directiva 2019/1024 + Reglamento (UE) 2023/138

Obliga a impulsar la **apertura de datos geoespaciales**
Categorías “Geoespacial” y “Observación de la Tierra y medio ambiente” son datos INSPIRE

LBRL / LRSAL

Ley 7/1985 LBRL (Reguladora de las Bases del Régimen Local)

Ley 27/2013 LRSAL (Racionalización y Sostenibilidad de la Admin.Local)

Establecen las **competencias y servicios básicos que presta la administración local**

4. Retos y Acciones

Retos

- Conocer el estado y grado de implantación de la IDE local a nivel nacional
- Coordinar toda la administración local en el ámbito IDE
- Impulsar un nodo local como punto de recogida/consulta de los datos locales

Acciones

- Conseguir los contactos de las IDE locales
- Informar de la existencia del GT-IDE Local e invitarlos a formar parte
- Crear un nodo local a nivel nacional con toda la geoinformación municipal

5. www.idelocal.es

The image shows a screenshot of the website 'IDE Local de España' (Infraestructura de Datos Espaciales Local de España). The top navigation bar includes 'NOTICIAS', 'GEOPORTALES IDE LOCALES', 'VISORES DE MAPAS', and 'SUBGRUPO DE T...'. The 'LEGISLACIÓN' section is highlighted with a red circle. Below it, there are sub-sections for 'Europea' and 'Española'. The 'Europea' section lists several regulations, with 'INSPIRE Anexo I', 'INSPIRE Anexo II', and 'INSPIRE Anexo III' highlighted in red boxes. The 'Española' section lists 'INSPIRE Anexo I', 'INSPIRE Anexo II', and 'INSPIRE Anexo III', also with some items highlighted in red boxes. The right side of the page shows a list of regulations with their titles and dates, including 'REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016', 'COMMISSION REGULATION (EU) N. 102/2010', 'REGLAMENTO (UE) N. 1089/2010 DE LA COMISIÓN EUROPEA', and 'COMMISSION DECISION of 5 June 2009'.

IDE Local de España

Infraestructura de Datos Espaciales Local de España

NOTICIAS GEOPORTALES IDE LOCALES VISORES DE MAPAS SUBGRUPO DE T...

LEGISLACIÓN

Europea

- **REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016** respecto al tratamiento de datos personales y la protección de datos
- El presente Reglamento deroga otras disposiciones.
- A efectos del presente Reglamento, se consideran «datos personales»: toda información sobre una persona física que pueda determinarse, directa o indirectamente, en un identificador en línea o uno o varios elementos de identificación.
- «elaboración de perfiles»: toda forma de tratamiento de datos personales de una persona física, en particular para analizar o predecir su comportamiento, **ubicación o movimientos de** esa persona.
- «fichero»: todo conjunto estructurado de datos personales, **geográfica**.

- **COMMISSION REGULATION (EU) N. 102/2010** of the Commission of the European Communities of 19 January 2010 implementing Directive 2007/2/EC of the European Parliament and of the Council as regards monitoring and reporting on the protection of the persons physical in the context of the Directive 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)
- los Países miembros sin necesidad de transponer nada.
- será persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en un número de identificación, **datos de localización**, un número, cultural o social de dicha persona.
- personales para evaluar determinados aspectos personales de una persona física, como su identidad, su salud, sus preferencias personales, sus intereses, su fiabilidad, su comportamiento, **ubicación o movimientos de** esa persona.
- centralizado, descentralizado o repartido de forma funcional o geográfica.
- 2010 implementing Directive 2007/2/EC of the European Parliament and of the Council as regards monitoring and reporting on the protection of the persons physical in the context of the Directive 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la interoperabilidad de los sistemas de información geográfica
- and of the Council as regards monitoring and reporting on the protection of the persons physical in the context of the Directive 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la interoperabilidad de los sistemas de información geográfica

Española

- **INSPIRE Anexo I**
 - I.4 Unidades administrativas
 - I.5 Direcciones
 - I.7 Redes de transporte
 - I.9 Sitios protegidos
- **INSPIRE Anexo II**
 - II.3 Ortoimágenes
- **INSPIRE Anexo III**
 - III.2 Edificios
 - III.4 Uso del suelo
 - III.5 Salud y seguridad
 - III.6 Servicios públicos
 - III.8 Instalaciones productivas
 - III.11 Zonas ordenadas
 - III.12 Riesgos naturales

Resumiendo...

1.

Hemos contextualizado la creación del grupo de trabajo (GT)

2.

Hemos revisado su misión, visión y valores

3.

Hemos matizado algunos aspectos relevantes de la legislación

4.

Hemos planteado retos y acciones

5.

Hemos visto el portal de la idelocal.es

Muchas gracias a los miembros del GT IDE Local!

